

RESOLUCIÓN N° 12/2020

VISTO:

Que el 23 de septiembre de 1947 fue promulgada en Argentina la Ley 13.010 que instituye el voto femenino y es la fecha en la que es conmemorado el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer.

Y CONSIDERANDO:

Que el **21 de agosto de 1946**, y luego de un arduo debate sobre los derechos de la mujer, la Cámara de Senadores de la Nación aprobó **el voto femenino**. El proyecto de ley, impulsado entonces por **Eva Perón**, sancionado poco más de un año después, marcó el fin del debate que las organizaciones feministas y partidos políticos de entonces habían librado contra los sectores más conservadores de la sociedad. El texto fue girado a la Cámara de Diputados, donde finalmente fue aprobado poco más de un año más tarde, el 9 de septiembre de 1947.

Que la Ley 13.010 en su artículo primero dicta que: *“Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las Leyes a los varones argentinos”*.

Que el 23 de septiembre de 1947 se promulgó la ley que nos reconoció a las mujeres argentinas el derecho a ser protagonistas de la política, otorgándonos la posibilidad de votar y ser elegidas. Han pasado más de 70 años y las desigualdades continúan.

Que la ley consagró formalmente la participación de las mujeres argentinas en el ámbito político y puso al país en igualdad de condiciones con otros países, entre ellos Uruguay, Rusia, Noruega y Australia.

Que el objetivo es visibilizar la labor de las mujeres dirigentes políticas y recordar la necesidad de que sus voces se escuchen en los medios de comunicación y en los espacios de toma de decisión.

Que en el marco del Ciclo “El Rol de las Mujeres en la Pandemia” del Ministerio de la Mujer de Córdoba, en el que se consultaron a más de 20 especialistas en género de Latinoamérica, las opiniones coinciden en afirmar que la pandemia ha visibilizado la inequidad tanto dentro como fuera del hogar, en el ámbito privado y también público.

Que entre los aspectos centrales se destacan la presencia mayoritaria de mujeres en los equipos de salud, lo que las expone a un mayor riesgo de contagio y estrés; la casi entera asunción de responsabilidades domésticas y de cuidado.

Que el aporte de cada mujer es imprescindible. De ahí la importancia de que más mujeres sean consultadas y que más mujeres integren los comités de crisis, lo que supone una mayor probabilidad en la generación de estrategias superadoras y el resultado podría decantar en decisiones más inclusivas, que impulsen mejores respuestas.

Que el cambio en el abordaje de las situaciones de inequidad resulta urgente, especialmente para mitigar la crisis post-cuarentena. Por eso, en plena crisis y también en los procesos posteriores, la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo será esencial. La esperanza está depositada en un trabajo intersectorial, en red e inclusivo y en que el COVID-19 sea, más allá de todo, una oportunidad para que los gobiernos locales y regionales apuesten por un cambio de paradigma, que considere las asimetrías de poder y sirva como cimiento para el diseño de políticas públicas que atiendan definitivamente la desigualdad.

Que cada 23 de septiembre recordemos un hito clave de la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos y oportunidades en nuestro país.

Queremos destacar con este proyecto la figura de la mujer y la importancia de alcanzar y proteger la igualdad real de derechos entre hombres y mujeres.

Que en virtud de lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Las Varillas al **Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer** que se conmemora cada 23 de septiembre y a todas las actividades a realizarse en el marco previsto.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, dese al R.M., y archívese

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas